

ORD.: N. ° 5294/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005096

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información de acuerdo a lo señalado en el Art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 18 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ISMAIL BASARAN DEZEREGA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito la siguiente información y documentación: - Actualmente, ¿el municipio cuenta con COSOC conformado y vigente? - ¿Cuál es la fecha de conformación del COSOC actualmente vigente? Solicito Acta de Conformación - ¿Cuántas organizaciones integran el COSOC? Solicito nómina de integrantes - ¿Cuántas sesiones anuales ha desarrollado el COSOC vigente actualmente o, en su defecto, el COSOC vigente hasta el 2021, en sus años de funcionamiento? Solicito las Actas de Sesión - ¿Qué materias informa el COSOC? - En caso de que el COSOC no esté conformado, ¿cuáles son las principales razones de ello? - ¿Alguna organización ha solicitado la conformación del COSOC? - ¿Tiene publicada toda la documentación oficial respecto a los COSOC en el Portal de Transparencia? - Solicito el último Presupuesto de Inversión y Cuenta Pública y la fecha de su ejecución. Desde ya, muchas gracias. Atte." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaria Municipal, se da a conocer que :

- Actualmente el Municipio si cuenta con COSOC conformado y vigente.
- Con respecto a las demás consultas sobre el COSOC, se menciona que la información solicitada, se encuentra publicada en la página web de Transparencia activa, por ende en base al Artículo 15 de la Ley de Transparencia que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".
- La fecha de conformación del COSOC actual, fue el día Jueves 14 de Noviembre del 2019, el acta de conformación y la fecha, se encuentran en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en la casilla de Transparencia Activa, <http://www.recoletatransparente.cl/web/>, ítem N° 16. Otros antecedentes, "Actas del COSOC", aparecerán los años, en este caso es el año 2019 "Acta constitutiva":
(http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2019/actas_cosoc/ACTA%20COSOC%20ASAMBLEA%20CONSTITUTIVA.pdf)
- Cantidad y nombre de Organizaciones e integrantes que conforman el COSOC: En el mismo ítem N° 16, Actas del COSOC, opción "Sesión N° 4 del 28 de Diciembre, ésta incluida la modificación realizada sobre los integrantes:
(http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2021/actas_cosoc/SESI%C3%93N%20N%C2%B04%20COSOC%202021.pdf).

Oficina de Transparencia

- Las sesiones que ha desarrollado el COSOC hasta la fecha, son 11 desde su vigencia, las actas de sesión, se encuentran en el Ítem N° 16, Actas del COSOC: (http://www.recoletatransparente.cl/web/actas_cosoc.html)
- Las materias de cada sesión se encuentran publicadas en las Actas de Sesión, mencionadas anteriormente, en el título "Tabla"
- La documentación oficial respecto a los COSOC se encuentra publicada completa y actualizada en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad.
- Con respecto al último presupuesto de Inversión, se adjunta en formato PDF a esta respuesta.

La cuenta pública está en el mismo Ítem N° 16. Otros antecedentes, opción "Cuenta pública", teniendo el historial de ella (http://www.recoletatransparente.cl/web/cuenta_publica.html) (http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2020/cuenta_publica/cuenta-publica-2020.pdf), la fecha es en Abril del año anterior.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee